

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de enero de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Planta baja, de la edificación sita en la rúa Juana la Loca, número 33, hoy 73 de esta ciudad de Lugo, que ocupa la superficie aproximada de 66 metros cuadrados, y está destinada a garajes aparcamientos.

Su acceso se realiza directamente de la calle de su situación, y sus linderos son: A su frente, este, con la rúa Juana la Loca; a su parte posterior, oeste, con Gerardo Abeledo; a la derecha entrando, norte, con Jesús Casanova Cruz y su esposa, y a la izquierda entrando, sur, calle Camino Verde. Registro de la Propiedad, al tomo 1.194 del archivo, libro 755 del Ayuntamiento de Lugo, folio 200, finca número 76.393, inscripción primera.

Cuota de participación: 45,50 por 100.

Valorada en dos millones setecientos mil pesetas.

2. Vivienda de la planta primera alta, de la edificación sita en la rúa Juana La Loca número 33, hoy 73, de esta ciudad de Lugo, que ocupa la superficie aproximada de 79 metros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal y escaleras de la casa; está distribuida en varias dependencias y servicios, y sus linderos son: a su frente, este, con la rúa Juana La Loca; a su parte posterior, oeste, con Gerardo Abeledo; a la derecha entrando, norte, con Jesús Casanova Cruz y su esposa, y a la izquierda entrando, sur, Camino Verde. Cuota de participación: 54,5 por 100.

Registro de la Propiedad, al tomo 1.194 del Archivo, libro 755 del Ayuntamiento de Lugo, folio 201, finca número 76.395, inscripción primera.

Valorada en ocho millones cien mil pesetas.

Lugo, 21 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—56.030.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos prevención de abintestato, seguido en este Juzgado, al número 752/1996, por el fallecimiento sin testar de doña Juana Benítez García, en estado de soltera, sin que consten descendientes o ascendientes, ocurrido en Madrid, residencia asistida de Manóteras, el día 10 de septiembre de 1996, nacida en Tarifa (Cádiz) el día 9 de febrero de 1908, sus padres Diego y Dolores, siendo el promotor del citado expediente la Comunidad de Madrid. Y para que sirva de primer llamamiento,

se ha acordado, por providencia de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 28 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid.—56.009.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2085/2000, se sigue, a instancias de doña Loreto Angulo Angulo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Regino Carlos Angulo Angulo, natural de Barajas (Madrid), vecino de Barajas (Madrid), de ochenta y cuatro años de edad, hijo de Esteban y Marta, quien se ausentó de su último domicilio en Villafranca del Castillo, no teniendo noticias de él desde 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Madrid, 14 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.616.

1.ª 10-10-2000

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, bajo el número 195/98, a instancia de la Procuradora doña Sonia de la Serna Blázquez, en nombre y representación de «Arkapen, Sociedad Anónima», se ha dictado, en el día de hoy, auto de aprobación del convenio propuesto y que, previamente, había obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva

Se aprueba el convenio propuesto por la suspensa «Arkapen, Sociedad Anónima» en el presente expediente de suspensión de pagos, según se transcribe en el segundo de los hechos del auto de proclamación del convenio de fecha 1 de febrero 2000, que debidamente extractado ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de fecha 8 de julio de 2000 (páginas 9217 y 9218), y que previamente había obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores a los que se ordena estar y pasar por el.

Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de Madrid. Comuníquese esta resolución a los Juzgados a los que, en su día, se comunicó la solicitud de suspensión de pagos y deseles publicidad por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de difusión nacional y se expondrá al público un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, librándose los oportunos despachos, que se entregarán a la Procuradora de la suspensa a fin de que cuide de su cumplimiento. Anótese en el libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado. Cese la intervención judicial de los negocios de la suspensa, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente, don Joaquín Lluch Rovira, don Miguel Guijarro Gómez y «Mainetti, Sociedad Anónima», que han venido actuando en

cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución. Inclúyase el presente auto en el libro de Sentencias, poniendo en las actuaciones testimonio del mismo.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid, de lo que doy fe.»

Y para que tenga lugar lo acordado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—56.063.

MADRID

Declaración de ausencia número 1165/2000-A

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número antes indicado, y a instancia de doña Manuela Sampedro Blanco, se siguen autos de declaración de ausencia de don Luis Nicolás Corral Sampedro, nacido en Madrid, el día 29 de marzo de 1950, hijo de Nicolás Daniel y Manuela, cuyo último domicilio fue en calle Argenta, 14, y con documento nacional de identidad número 51.958.548.

En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 30 de agosto de 2000.—La Secretaria judicial.—55.972.

1.ª 10-10-2000

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 216/2000, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Luciano Santodomingo García y doña Celia Montero Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.371.250 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 2000, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 2001, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta, con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2460 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el corres-